

1983-04-30

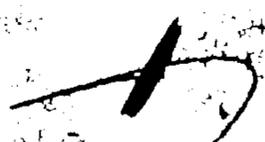
Junta General de Accionistas de
Maricultores del Estero (MARDELSA) S. A.

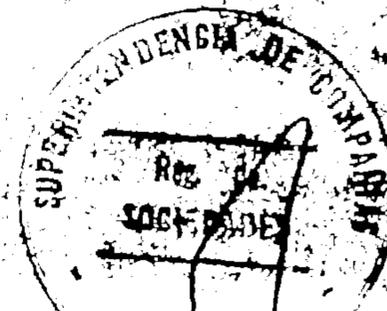
Señores Accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 321 de la Ley de
Compañías del Ecuador, he revisado el Balance General
y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre
de 1.982, presentado por la Compañía Maricultores del
Esteros (MARDELSA) S. A.

En mi opinión sus métodos de Contabilidad, libros y sus
balances están de acuerdo a las normas y reglamentos
dictados por la Superintendencia de Compañías.

COMISARIO PRINCIPAL


VICTOR H. ALCIVAR



JUN 7 1983